



RESOLUCION - CS - N° 182/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 1998

Expte. N° 4.121/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Adriana RONCO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para defender su Tesis de Maestrado en la Universidad Federal Fluminense, Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inciso c) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en su Sesión Ordinaria del 21-04-98, resolvió otorgar el aval al pedido formulado por la recurrente y solicitar a este Cuerpo asigne a la Prof. RONCO la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 016/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 1998)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Adriana Patricia RONCO, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente, para realizar actividades tendientes a la aprobación de su Tesis de Maestrado en la Universidad Federal Fluminense, Brasil.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. RONCO, deberá presentar una detallada y oportuna

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

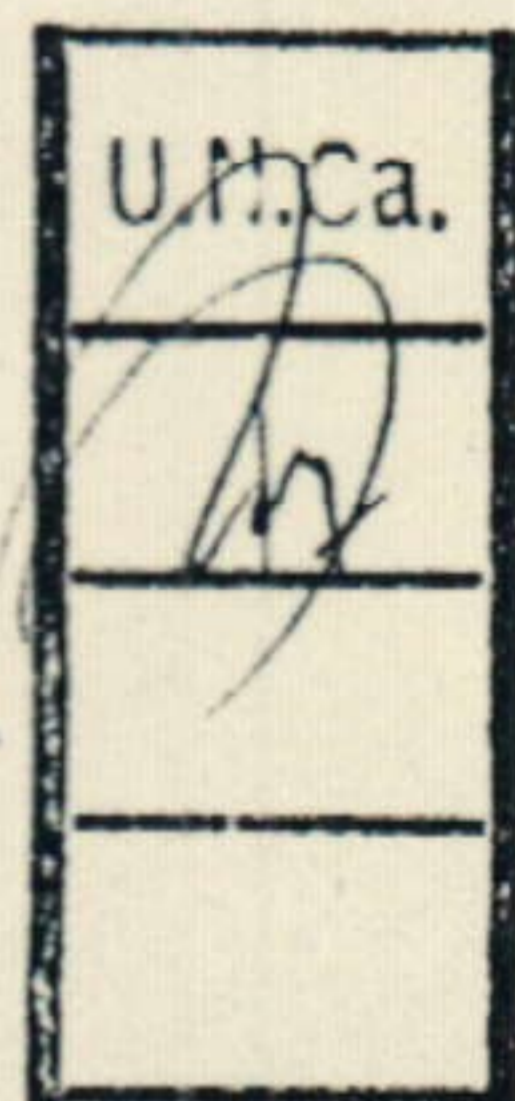


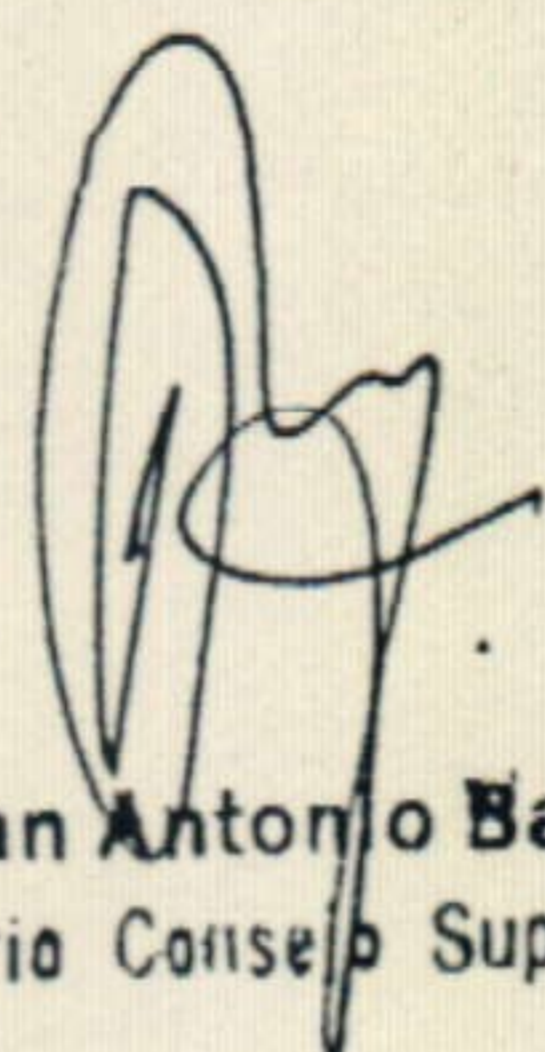
.../// - 2 -

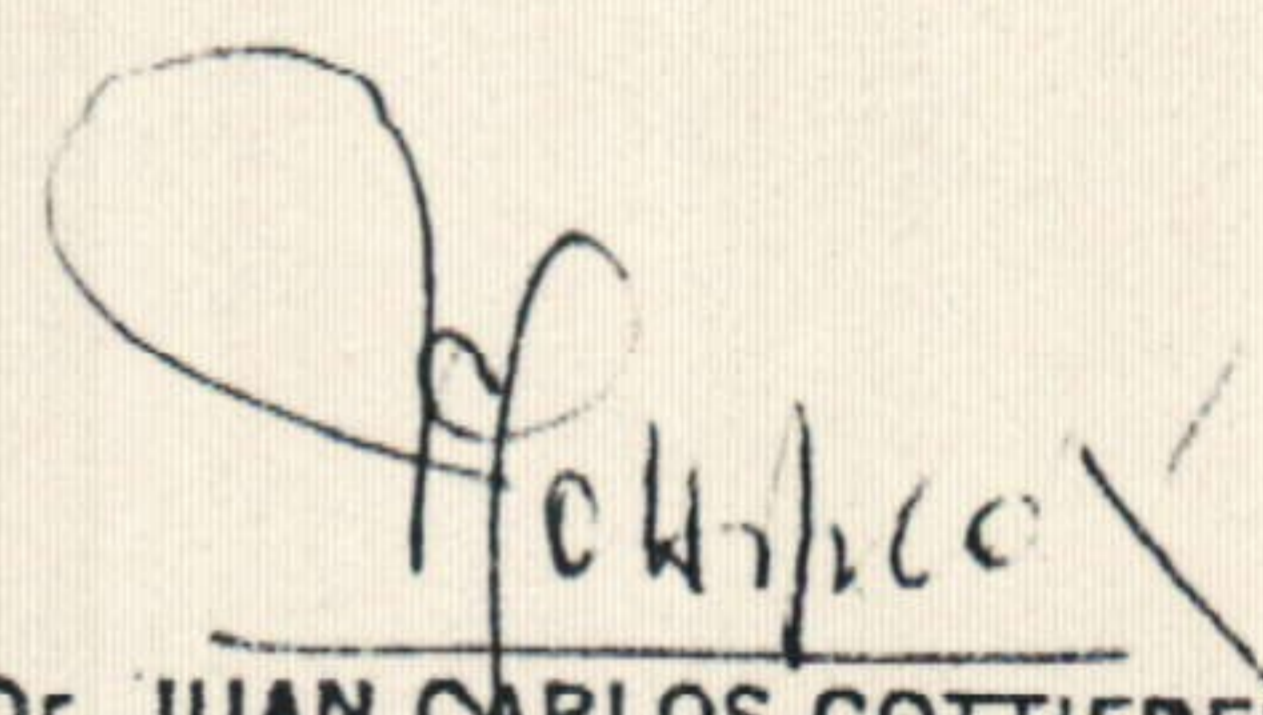
Expte. N° 4.121/98.-

rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Prof. Adriana P. RONCO y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 182/98